CONTRALORÍA
DEPARTAMENTAL DE CASANARE
NIT: 800.183.912-9

Yopal - Casanare, 18 de noviembre de 2026
130.22.10

Señora,
SANDRA YOLIMA JIMENEZ MENDOZA
e-mail: sandritajimenezm@hotmail.com
Teléfono: 3103088427
Ciudad

Asunto: Adición y prórroga contrato No. 11 del 22 de enero de 2026.

Cordial saludo,

Comedidamente solicitamos manifestar por escrito si está en la disposición de aceptar una adición en valor de tres millones setecientos noventa mil veintiséis pesos mcte ($3.790.026) y una prórroga de veintiséis (26) días, hasta el 18 de diciembre de 2026, al contrato de prestación de servicios profesionales No. 11 de fecha 22 de enero de 2026, cuyo objeto es: PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES DE APOYO EN LA ELABORACIÓN Y SEGUIMIENTO DE LOS PLANES Y PROGRAMAS DEL PLAN ESTRATÉGICO DE RECURSOS HUMANOS Y DEMÁS ACTIVIDADES DEL PROCESO DE GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO DE LA CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DE CASANARE.

Lo anterior, considerando que el ente de control requiere de su apoyo para dar continuidad a la gestión de la Dirección Administrativa y de Talento Humano, requiere del apoyo de la contratista en el seguimiento de los planes y programas del plan estratégico de recursos humanos y las demás actividades del proceso de gestión del talento humano como el seguimiento de las evaluaciones de desempeño laboral de los empleados de carrera y en periodo de prueba, evitando la interrupción de las actividades a cargo de la dependencia; de igual forma, para que continúe apoyando en la generación de los certificados solicitados por los funcionarios para diferentes tramites, evitando la interrupción de las actividades a cargo de la dependencia.

Agradecemos la colaboración.

Atentamente,

ARTIDORO BOTIA BERNAL
Director Administrativo
Supervisor

Telefax (608) 634 9000 – 01 8000 910 770
Calle 9 No. 19-58 Yopal Casanare,
contacto@contraloriacasanare.gov.co
www.contraloriacasanare.gov.co

icontec ISO 9001 SC-CER737374
IQNET CERTIFIED MANAGEMENT SYSTEM

Yopal - Casanare, 18 de noviembre de 2026

Doctor:
ARTIDORO BOTIA BERNAL
Supervisor
Contraloría Departamental de Casanare
E.S.D.

Ref. Aceptación prórroga y adición al contrato No. 11 del 22 de enero de 2026.

Cordial saludo,

En atención a su oficio de la fecha, me permito manifestar que acepto la adición y prórroga al contrato de prestación de servicios profesionales No. 11 del 22 de enero de 2026, cuyo objeto es: PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES DE APOYO EN LA ELABORACIÓN Y SEGUIMIENTO DE LOS PLANES Y PROGRAMAS DEL PLAN ESTRATÉGICO DE RECURSOS HUMANOS Y DEMÁS ACTIVIDADES DEL PROCESO DE GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO DE LA CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DE CASANARE.

Así mismo, manifiesto que soy conocedora del alcance de las actividades contratadas y que no me acarrea perjuicios de ninguna índole.

Atentamente,

SANDRA YOLIMA JIMENEZ MENDOZA
C.C. No. 1.121.833.557 de Villavicencio (Meta).
T.P. No. 300530 - T

CONTRALORÍA
DEPARTAMENTAL DE CASANARE
NIT: 800.183.912-9

Yopal - Casanare, 18 de noviembre de 2026
130.22.10

Doctor:
ELVER QUIJANO MOLINA
Contralor Departamental de Casanare (E)
Ciudad

Asunto: Solicitud de autorización de adición y prórroga al contrato No. 11 del 22 de enero de 2026.

Cordial saludo,

Comedidamente solicito se autorice realizar una adición en valor de tres millones setecientos noventa mil veintiséis pesos mcte ($3.790.026) y una prórroga de veintiséis (26) días, hasta el 18 de diciembre de 2026, al contrato No. 11 del 22 de enero de 2026, suscrito entre la Contraloría Departamental de Casanare y Sandra Yolima Jiménez Mendoza, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.121.833.557 de Villavicencio (Meta), cuyo objeto es: PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES DE APOYO EN LA ELABORACIÓN Y SEGUIMIENTO DE LOS PLANES Y PROGRAMAS DEL PLAN ESTRATÉGICO DE RECURSOS HUMANOS Y DEMÁS ACTIVIDADES DEL PROCESO DE GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO DE LA CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DE CASANARE.

A. ANTECEDENTES:

CONTRATANTE:	CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DE CASANARE, Nit. No. 800.183.912-9
CONTRATISTA:	SANDRA YOLIMA JIMENEZ MENDOZA, C.C. No. 1.121.833.557 DE VILLAVENCIO
OBJETO:	PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES DE APOYO EN LA ELABORACIÓN Y SEGUIMIENTO DE LOS PLANES Y PROGRAMAS DEL PLAN ESTRATÉGICO DE RECURSOS HUMANOS Y DEMÁS ACTIVIDADES DEL PROCESO DE GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO DE LA CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DE CASANARE.
VALOR:	CUARENTA Y TRES MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y UN MIL SETENTA PESOS MCTE ($43.731.070).
PLAZO:	EL PRESENTE CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS TENDRÁ UNA DURACIÓN DE DIEZ (10) MESES, CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO.

Fecha del contrato: 22 de enero de 2026
Fecha de inicio: 23 de enero de 2026

B. ESTADO FINANCIERO

Valor actual del contrato	43.731.070,00	
Valor ejecutado al 18 de noviembre de 2026		39.357.963,00
Saldo		4.373.107,00
Sumas iguales	43.731.070,00	43.731.070,00
% de ejecución		90%

C. CAUSALES DE LA SOLICITUD:

1. Que el contrato de prestación de servicios profesionales No. 11 del 22 de enero de 2026, se encuentra vigente.

2. Que a la fecha se ha ejecutado el 90%, quedando un saldo por ejecutar del 10%.

Que el ente de control, con el ánimo de dar continuidad a la gestión de la Dirección administrativa y gestión del talento humano, requiere del apoyo de la contratista para dar continuidad a la gestión de la Dirección Administrativa y de Talento Humano, requiere del apoyo de la contratista en el seguimiento de los planes y programas del plan estratégico de recursos humanos y las demás actividades del proceso de gestión del talento humano como el seguimiento de las evaluaciones de desempeño laboral de los empleados de carrera y en periodo de prueba, evitando la interrupción de las actividades a cargo de la dependencia; de igual forma, para que continúe apoyando en la generación de los certificados solicitados por los funcionarios para diferentes tramites, evitando la interrupción de las actividades a cargo de la dependencia, evitando la interrupción de las actividades a cargo de la dependencia; el valor de la adición corresponde a los honorarios proporcionales de veintiséis (26) días.

3. Que el supervisor solicitó a la contratista que informara si aceptaba realizar el adicional y prórroga al contrato.

4. Que la contratista manifiesta que es conocedora del alcance de las actividades contratadas, que no le acarrea perjuicios de ninguna índole y, en consecuencia, acepta la adición y prórroga.

Agradecemos la colaboración.

Atentamente,

ARTIDORO BOTIA BERNAL
Supervisor

Vo. Bo. ELVER QUIJANO MOLINA
Contralor Departamental de Casanare (E)